

# **BASES DE CONVOCATORIA**

## **BECA CÁTEDRA CORTEVA**



**Cátedra  
en agricultura digital  
y sostenibilidad**  
Corteva Agriscience™

---

**Beca Cátedra Corteva**  
Máster en Agricultura Digital e Innovación  
Universidad de Sevilla

---

Sevilla, 14 de octubre de 2022.

### **1. Objeto de la convocatoria.**

Se pretende con esta bolsa de becas ayudar en los estudios a los alumnos del Máster Propio en Agricultura Digital de la Universidad de Sevilla. En concreto, las presentes becas (en adelante, Becas Cátedra Corteva) tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad.

### **2. Destinatarios**

Podrán obtener esta beca los estudiantes admitidos y matriculados en el Máster Propio en Agricultura Digital e Innovación Agroalimentaria de la Universidad de Sevilla que cumplan el perfil indicado en el apartado 4 y con los criterios especificados en el apartado 5.

### **3. Carácter e importe de las Becas Cátedra Corteva**

**3.1** La cuantía de las becas asignadas se corresponderá con el 50% del precio de matrícula. Así, será requisito para la concesión de esta beca que el estudiante becado haya abonado, al menos, el primer plazo de matrícula.

#### **4. Candidatos.**

Todos los alumnos del curso académico 2020/2021 del Máster Propio en Agricultura Digital e Innovación Agroalimentaria de la Universidad de Sevilla que hayan solicitado una beca de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla (en adelante, Becas Universidad de Sevilla) y a los que no se le haya concedido dichas becas, se convierten en candidatos a la beca Cátedra Corteva, salvo que renuncien expresamente a ello.

#### **5. Adjudicación de la Beca**

##### **5.1 Criterios**

Para la adjudicación de estas becas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el punto 6.1 del *Procedimiento y criterios de asignación de las becas de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla*.

**5.2 Procedimiento de Adjudicación:** Siguiendo el procedimiento de adjudicación establecido en el *Procedimiento y criterios de asignación de las becas de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla*, las solicitudes a dichas becas se ordenarán de mayor a menor puntuación según el baremo establecido en dicho procedimiento. Tras la resolución de las Becas Universidad de Sevilla, se asignarán respectivas Becas Cátedra Corteva a los dos solicitantes que obtuvieron mayor puntuación pero no obtuvieron la Beca Universidad de Sevilla. A igualdad de puntuación total, se tendrá en cuenta la valoración de una entrevista personal con el Director del Máster.

#### **6. Resolución**

La resolución se comunicará a los ganadores y se publicará en la página web de la Cátedra en Agricultura Digital y Sostenibilidad Corteva ([www.catedracorteva.com](http://www.catedracorteva.com)) a partir del mes de noviembre de 2021 en una fecha por determinar.

#### **7. Revocación**

Son causa de revocación de estas Becas:

- a) Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- b) Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- c) La anulación de matrícula durante el periodo de disfrute de la Beca

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas Becas, estará obligado a reintegrar a la Cátedra Corteva las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

### **8. Abono de la beca.**

Cada estudiante abonará cada plazo de la matrícula y solicitará a la Cátedra Corteva el abono correspondiente al 50% de la matrícula, junto con el correspondiente justificante de pago para su reembolso.

### **9. Género gramatical**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.